



PROVIDENCIA DE ALCALDÍA

Expediente 5656/2022

EXPEDIENTE DE TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS Nº 14/2022 DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL DEL EJERCICIO 2022. MODALIDAD TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS ENTRE APLICACIONES DEL CAPÍTULO 1 DE GASTOS DE PERSONAL

En el desarrollo de la gestión de personal llevada hasta la fecha se ha producido un considerablemente aumento en la contratación de peones jardineros, de obras, de limpieza y auxiliares en las instalaciones deportivas. Este aumento en el número de contrataciones, que han sido necesarias para poder mantener un nivel digno en la prestación de los distintos servicios municipales, ha provocado que la bolsa de vinculación de créditos para contabilizar las obligaciones derivadas de la contratación de personal laboral temporal (Aplicaciones 150.143.00 y 163.143.00) se haya quedado sin crédito disponible. Para poder seguir prestando los servicios es necesario seguir contratando a esta categoría de personal y teniendo en cuenta que estos gastos no pueden demorarse al ejercicio siguiente y que cabe efectuar transferencia de créditos de otras aplicaciones presupuestarias incluidas en el Capítulo 1 de Gastos,

DISPONGO

PRIMERO. Que se emita informe de Intervención sobre la Memoria de esta Alcaldía que figura como Anexo a la presente providencia.

SEGUNDO. Que por parte del Interventor se acredite la disponibilidad de crédito en las correspondientes aplicaciones presupuestarias.

En Tocina, a 22 de septiembre de 2022.

EL ALCALDE-PRESIDENTE,

Fdo.: Francisco José Calvo Pozo.

